

Puerto Quetzal, Escuintla
04 de julio de 2023

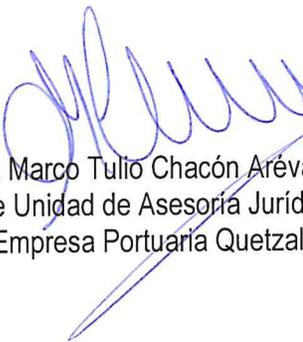
Licenciada
Gladys del Carmen Jiménez de León
Coordinadora de la Unidad de Información Pública
Empresa Portuaria Quetzal
Presente

Licenciada Jiménez de León:

De la manera más atenta me dirijo a usted, en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio UIP-167-2,022 de fecha 22 de junio de 2022, recibido en esta Unidad Asesora en la misma fecha, con el propósito de informarle que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 14 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008), que durante el mes de junio de 2023, no se formalizaron contratos administrativos de mantenimiento.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Lic. Marco Tulio Chacón Arévalo
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Empresa Portuaria Quetzal



Archivo AJ
MTCHA/enmm



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
OFICINAS PUERTO QUETZAL KILOMETRO 102, CARRETERA SAN JOSE-IZTAPA-ESCUINTLA
TELEFONO PBX 782835-00
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA 4ª. CALLE 7-53 ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1ER. NIVEL,
TELEFONOS 23611370 Y PBX 23125000 FAX 23611327
APARTADO POSTAL 206-A
PAGINA WEB : www.puerto-quetzal.com GUATEMALA, C. A.

Puerto Quetzal
Junio 22 del 2,023.

Licenciado:
Marco Tulio Chacón Arévalo
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Empresa Portuaria Quetzal
Su Despacho



Licenciado Chacón Arévalo:

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle mediante el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la información Pública (Decreto 57-2008) el cual establece que los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta (30) días, después de producirse un cambio.

Por lo que agradeceremos se envíe de forma física en archivos reutilizables (Word y Excel) y en archivo P.D.F, copiados en una USB, o bien a nuestro correo: oficinainformacionpublica@puertoquetzal.gob.gt.

Los archivos solicitados deberán de entregarse a más tardar el día lunes 03 de julio del 2,023. A continuación, se detalla la información solicitada:

Artículo 10, numeral 11: Listado de contratos sobre adquisición de bienes, listado de contratos sobre la adquisición de servicios que son utilizados por la Empresa, debe identificarse montos, precios unitarios, costos, renglones presupuestarios correspondientes (debe tenerse la claridad que el renglón presupuestario correspondiente es diferente a la partida presupuestaria), características de los proveedores (Nombre o razón social, número de identificación tributaria u otro dato que sirva para su plena identificación), los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos (número y fecha del contrato), Contratista, monto adjudicado plazo o condición, objeto del contrato o en su defecto publicación del contrato.

Artículo 10, numeral 14: Información sobre contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de la Empresa, debe incluirse monto y plazo del contrato e información del proveedor.

Artículo 10, numeral 16: La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado.

Artículo 10, numeral 19: Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, se debe especificar las características de los mismos, motivo del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos.

"

Solicitud que se realiza al amparo de los Artículos 7 y 10 numeral 11, 14, 16, y 19, del Decreto 57-2008; Ley de Acceso a la Información Pública.

Agradeciendo su gentil colaboración.

Atentamente,


Licda. Gladys del Carmen Jiménez de León
Coordinadora Unidad de Información Pública